

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

CONTRATO N° 8 /2024

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

LPN N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULAS"
PLURIANUAL, ID 444653 SUSCRITO CON LA FIRMA FAUSTO S.A.

CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACION DOCENTE DE GESTION OFICIAL DEL PARAGUAY.

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, a través de la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)**, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Sra. **DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **FAUSTO S.A.**, con RUC N° 80000259-8, domiciliada en la calle Eligio Ayala 1060, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **NILDA DIAZ DE GARCIA**, con C.I. N° 390639, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "*Contrato de LPN N° 03/2024 "Adquisición de libros para bibliotecas de aulas" Plurianual ID 444653, realizado en el marco del proyecto "Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay - TAPE"*", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al llamado LPN N° 03/2024 "Adquisición de libros para bibliotecas de aulas" Plurianual ID 444653, que seguidamente se detallan y se registrarán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Dalila Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Programas y Proyectos
Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 444653.

Los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2025 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y la aprobación del plan financiero institucional.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a LPN N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULAS" PLURIANUAL ID 444653, convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 467/2024, y su rectificatoria N° 469/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° Ítem	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Exento)	Precio Total
16	Jaha jaguada soológikope	N/A	Unidad	500	22.000	11.000.000
17	Ka'aguýpe mymbakuéra ndive	N/A	Unidad	500	22.000	11.000.000
24	Ogüahema mymba ra'y	N/A	Unidad	500	22.000	11.000.000
79	La vaca michi	N/A	Unidad	1000	33000	33.000.000
100	Ciencias sociales 1	N/A	Unidad	550	242.000	133.100.000
105	El aniversario de antoñita	N/A	Unidad	550	39.600	21.780.000
106	El dado no tiene puntos	N/A	Unidad	550	39.600	21.780.000
108	El león, la mona y el asno	N/A	Unidad	550	39.600	21.780.000
110	El reino de color marrón	N/A	Unidad	550	39.600	21.780.000
120	La payasa yolanda	N/A	Unidad	550	39.600	21.780.000
122	Lidia campanilla y su pandilla	N/A	Unidad	550	39.600	21.780.000
134	Óscar y el pez	N/A	Unidad	550	61.600	33.880.000
171	Las aventuras de rogelio jiménez	N/A	Unidad	550	39.600	21.780.000
174	Los kimos y las quecas	N/A	Unidad	550	39.600	21.780.000
198	¡No me gusta leer!	N/A	Unidad	550	52.800	29.040.000
257	Sixto seis cenas	N/A	Unidad	550	61.600	33.880.000
260	Tatu carreta	N/A	Unidad	550	17.600	9.680.000
278	Cuentos para leer con el corazón	N/A	Unidad	550	26.400	14.520.000
284	Dos cuentos de humor	N/A	Unidad	550	66.000	36.300.000
296	La bruja del mar visita paraguay	N/A	Unidad	550	26.400	14.520.000
311	Una historia de jasy jatere jasy jatere rembiasa	N/A	Unidad	550	30.800	16.940.000
312	Una historia de pombero pombero rembiasa	N/A	Unidad	550	30.800	16.940.000
322	Cubrelunas	N/A	Unidad	550	52.800	29.040.000
335	El tigre ingrato	N/A	Unidad	550	61.600	33.880.000
342	La cueva de los monstruos - mymba vaiete renda	N/A	Unidad	550	30.800	16.940.000
346	La tortuga sensata	N/A	Unidad	550	61.600	33.880.000
359	Perrikin y el cofre del tesoro	N/A	Unidad	550	38.500	21.175.000
361	Perrikin y el pueblito encantado	N/A	Unidad	550	38.500	21.175.000
362	Proyecto zoom ciencias de la	N/A	Unidad	550	242.000	133.100.000

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Unidad Ejecutora de Asunción - Paraguay



Paula Barza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Asunción - Paraguay
Programas y Proyectos
MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

	naturaleza. Educación primaria 5					
366	Una historia de kurupi - kurupi rembiosa	N/A	Unidad	550	30.800	16.940.000
395	Juanillo y las habichuelas mágicas	N/A	Unidad	550	52.800	29.040.000
403	La princesa sin rostro	N/A	Unidad	550	44.000	24.200.000
405	Los perros de mi madre	N/A	Unidad	550	27.500	15.125.000
406	Mbohapy mymbami rembiosa	N/A	Unidad	550	38.500	21.175.000
418	Stephen hawking	N/A	Unidad	550	74.800	41.140.000
458	Marco polo la ruta de las maravillas	N/A	Unidad	700	79.200	55.440.000
463	Oliver twist	N/A	Unidad	700	88.000	61.600.000
514	Nochebuena de fantasmas	N/A	Unidad	700	61.600	43.120.000
528	Alicia en el país de las maravillas	N/A	Unidad	700	88.000	61.600.000
543	Don quijote	N/A	Unidad	700	74.800	52.360.000
563	La vuelta al mundo en ochenta días	N/A	Unidad	700	83.600	58.520.000
566	Marie curie una vida consagrada a la ciencia	N/A	Unidad	700	92.400	64.680.000
588	Cruzaré el mar para encontrarte	N/A	Unidad	500	38.500	19.250.000
602	Estampas de platero y yo	N/A	Unidad	500	66.000	33.000.000
613	La leyenda del cid	N/A	Unidad	500	105.600	52.800.000
653	Fábulas de esopo	N/A	Unidad	500	79.560	39.780.000
679	Senda embrujada	N/A	Unidad	500	44.000	22.000.000
690	Azuficción: cuentos asuncenos	N/A	Unidad	500	52.800	26.400.000
695	Canta la luz	N/A	Unidad	500	48.400	24.200.000
716	La seca y otros cuentos	N/A	Unidad	500	39.600	19.800.000
735	Revolución en la granja	N/A	Unidad	500	83.600	41.800.000
743	Vidas parecidas	N/A	Unidad	500	44.000	22.000.000
781	Palabras libres	N/A	Unidad	500	52.800	26.400.000
TOTAL						1.740.600.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **₡ 1.740.600.000 (guaraníes mil setecientos cuarenta millones seiscientos mil); exento de IVA.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero del ejercicio fiscal 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura



Delia Zarza
Coordinadora
Unidad Ejecutora de
Programas y Proyectos
ASUNCIÓN - PARAGUAY

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Diego Julián Fernando Barreto Rojas, con C.I. N° 1.224.156, Coordinador del proyecto "Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial - TAPE".

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

- El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:10 %.
- La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.
- El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será desde la suscripción y deberá cubrir por lo menos 60 (sesenta) días posteriores al plazo de vigencia del contrato.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura



Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del año 2024.

Firmado por:



D. Zarza
Darla Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Programas y Proyectos
UEPP / MEC

en nombre de la Contratante.

Firmado por:

Nilda Díaz de la Cruz
Nilda Díaz de la Cruz

en nombre del Proveedor.

FAUSTO S.A.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.